

La siguiente proposición fue presentada por el Grupo Municipal Socialista para su debate en el pleno celebrado el 24 de abril de 2009 y fue RECHAZADA, con los votos en contra del PP y a favor de los de PSOE e IU.

D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escolarización temprana predispone favorablemente a los niños y niñas hacia el ambiente escolar. Desde que el alumno está escolarizado hay que dar la misma importancia al carácter plenamente educativo de la enseñanza.

Son varias las razones tanto pedagógicas como legales, que sustentan el carácter educativo de las Escuelas Infantiles.

Por un lado, razones de tipo pedagógico, como que la alimentación, el sueño, las necesidades fisiológicas o el juego, forman parte de la educación ya que a través de ellos se produce el desarrollo afectivo, sensorial, intelectual y social del niño. Hay que tener en cuenta además que la Educación Infantil debe tener un carácter preventivo y compensador, lo que hace cobrar aún con más sentido su finalidad educativa.

En cuanto a razones de tipo legal, la última Ley de Educación en vigor, la Ley Orgánica de Educación, LOE, contempla la Educación Infantil, como una etapa educativa con un carácter global e integrada dentro del sistema educativo.

Mejorar la educación de los niños y niñas de Ávila pasa obligatoriamente por otorgar a la Educación Infantil y a las Escuelas Infantiles del reconocimiento que se merece, de manera que se asegure la continuidad y la calidad en el proceso educativo de los niños y niñas.

Las escuelas de Educación Infantil han tenido un gran trasiego en Castilla y León en estos últimos años, han pasado de Consejería en Consejería, no sabiendo qué hacer con ellas y demostrando esta Administración su desconocimiento de la importancia de este ciclo educativo,

La Junta de Castilla y León apuesta claramente por un carácter asistencial de la etapa 0-3 años, al integrar esta etapa educativa en la Consejería de Familia, obviando el carácter educativo contemplado en la LOE. Esto trae consigo varias consecuencias, principalmente la falta de tiempo para trabajo educativo, tiempos de atención indirecta, es decir, tiempos para realizar el proyecto educativo, el proyecto curricular, el plan general anual, la memoria, programaciones de aula, talleres, preparación de actividades educativas, reuniones de equipo educativo, evaluación, tutorías, no existen en los centros órganos de gobierno, como el claustro o el consejo escolar, sin olvidar la falta de atención educativa del alumnado con necesidad específica.

Esta falta de interés que demuestra la Junta de Castilla y León por esta etapa educativa se plasma en el "Proyecto de Ley de transferencia de determinadas competencias entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales

de Castilla y León”, actualmente en trámite parlamentario, a través del cual la Junta pretende transferir todas las Escuelas Infantiles de su competencia a Ayuntamientos y Diputaciones.

El Grupo Municipal Socialista muestra su negativa a esta transferencia al considerar que la totalidad del sistema educativo debe estar en manos de una única administración y que las competencias sobre educación incluyen desarrollo legislativo y ejecución, correspondiendo en todo caso a la Comunidad Autónoma la programación, creación, organización, régimen e inspección de los centros públicos y la autorización, inspección y control de todos los centros educativos y no a la Administración Local.

Debemos de tener en cuenta también que los centros de 0 a 3 años no están suficientemente integrados en el sistema educativo y esta situación se vería agravada con la transferencia. Esta transferencia no significaría en ningún caso una mejora en la calidad de dichos centros y supondría una mayor carga financiera para la complicada situación económica de la Ayuntamientos.

Este tipo de transferencias pondrían en peligro además un modelo educativo de calidad no discriminatorio, inclusivo, universal y público, viéndose abocados estos centros a más que una segura gestión privada.

Por todo el expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno esta MOCIÓN para que sean considerados y, en su caso, adoptados los siguientes

A C U E R D O S

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León a traspasar el primer ciclo de educación infantil a la Consejería de Educación, asumiendo toda la responsabilidad y competencias de su gestión, tal y como define la LOE.**
- 2.- Informar a la Junta de Castilla y León de la negativa del Ayuntamiento de Ávila a asumir la transferencia de las competencias de la Escuela Infantil “Piedra Machucana”.**

En Ávila a 17 de abril de 2009

Mercedes Martín Juárez
Portavoz Grupo Municipal Socialista

AL PLENO DEL 24 DE ABRIL DE 2009